



ACTA NÚMERO 119 CIENTO DIECINUEVE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRIGUEZ CÁRDENAS, Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 11:02 once horas, con dos minutos, del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, y en base al acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60; 61; 62; 63; 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SARAHÍ ZUSTATIA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** acto continuo se procede a habilitar como Secretaria a efectos de que desahogue la presente sesión a la C. Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DOS FRACCIONES DE INMUEBLES Y SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Handwritten marks on the right margin, including a large '7', a checkmark, and other illegible scribbles.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Síndico del Ayuntamiento, habilitada como Secretaria, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal; Síndico del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

Asunto 1. Aprobación del Ayuntamiento

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DOS FRACCIONES DE INMUEBLES Y SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a desafectar del dominio público del Municipio dos fracciones de inmuebles



y su posterior donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- El 13 de mayo de 2020, se recibe el oficio no. UJRN-091/2021, suscrito por la Lic. Emma Laura Villegas Torres, Asistente Jurídico del Departamento de Bienes Inmuebles Región Norte, donde indica que con motivo del programa de regularización de bienes inmuebles al servicio educativo, específicamente al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "Jaime Nuno" de la localidad "El Gato", de este Municipio, y toda vez que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, es propietario del bien inmueble según escritura pública número 3423, de fecha 9 de mayo de 2003, otorgada ante la fe de la Licenciada Martha Salustia Casillas Martínez, Titular de la Notaria Pública no. 1 de este Partido Judicial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real R14*5951, y con la finalidad de regularizar el inmueble a favor de Gobierno del Estado, solicita, acuerdo de donación del inmueble y diversa documentación, anexando croquis de localización del predio donde se indican superficie medidas y colindancias de la superficie ocupada por la escuela primaria referida.

2.-En la misma fecha se recibe el oficio no. UJRN-093/2021, donde solicitan la regularización, subsecuentemente la donación por parte del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, respecto del inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "Joaquín Baranda", en la calle Álvaro Obregón número 67 de la Colonia Mariano Balleza de este Municipio, donde refiere que se extendió una cédula de contratación de escrituración con folio 47, de fecha 16 de octubre de 2019, donde se autoriza la elaboración de escritura por parte de la Lic. Carranza, sin embargo, la Dirección de Control Patrimonial informa al Departamento que no se ratifica la designación de notario en el proceso mencionado, en consecuencia pide se apruebe la donación en Sesión de Ayuntamiento, adjuntando plano que describe el área ocupada por la institución educativa referida.

3.- Que las superficies a desafectar para su posterior donación, se describen en la siguiente tabla:

| Nivel | Nombre de la Institución | Ubicado | Superficie |
|----------|--------------------------|--|---------------|
| Primaria | "Jaime Nuno" | Predio rústico Santa Inés de la Comunidad "El Gato" | 3,695.088 m2. |
| Primaria | "Joaquín Baranda" | Área de donación Lote 1 de la Manzana 1, Zona 1, de la | 3,815.00 m2 |



| | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|
| | | Colonia denominada "Mariano Balleza" | |
|--|--|--------------------------------------|--|

Se considera necesario indicar que en dichos inmuebles ya se encuentran construidas las escuelas referidas y que el presente trámite tiene por objeto regularizar los bienes inmuebles donde servicio educativo.

3.- Toda vez que los servicios que se prestan por parte de la Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato, representan un beneficio social para la población, específicamente para el desarrollo de la niñez, es procedente la emisión del presente.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 28 de septiembre de 2021, que consta en la minuta de trabajo número 103 la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO Y DICTAMEN.- I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del Municipio, por tanto, es competente para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso f), 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 207, 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizadas las solicitudes; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Primero.** - Se propone factible desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los inmuebles que a continuación se detallan:

f
v
A
M
7
E
2
D
1



a) Fracción del predio rústico denominado "Santa Inés", ubicado en la localidad "El Gato" de este Municipio, con una superficie de **3,695.088 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Mide 122.00 metros y linda con Martín Ramírez Rojas,

Al Sur: En 3 tramos en L.Q. de 60.053 metros, 36.291 m y 28.024 m con calle sin nombre;

Al Este: Mide 20.397 metros,

Al Oeste: Mide 40.535 metros.

b) Fracción del lote 1 de la Manzana 1, Zona 1, de la Colonia denominada "Mariano Balleza", con acceso por la calle Álvaro Obregón de esta Ciudad, con una superficie de **3,815.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Mide 69.30 metros, con calle sin nombre;

Al Sur: Mide 69.30 metros, con lotes 2 y 3 de la Manzana 1,

Al Oriente: Mide 55.00 metros y linda con calle Álvaro Obregón, que es la de su acceso;

Al Poniente: Mide 55.10 metros con calle López Mateos.

Segundo.- Se donan los inmuebles propiedad municipal, descritos anteriormente a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato; para:

a) Fracción del predio rústico denominado "Santa Inés", ubicado en la localidad "El Gato" de este Municipio, con una superficie de **3,695.088 metros cuadrados**, con destino a la Escuela Primaria "Jaime Nuno", teniendo como beneficio social la impartición de educación primaria a los habitantes de la zona.

b) Fracción del lote 1 de la Manzana 1, Zona 1, de la Colonia denominada "Mariano Balleza", con acceso por la calle Álvaro Obregón de esta Ciudad, con una superficie de 3,815.00 metros cuadrados, con destino a la Escuela Primaria "Joaquín Baranda", teniendo como beneficio social la impartición de educación primaria a los habitantes de la zona.



Tercero.- Los bienes inmuebles donados se revertirán al patrimonio municipal con todas las instalaciones que en ellos se encuentren o construyan, si el donatario les diere un uso distinto al autorizado.

Cuarto.- Se faculta a las dependencias correspondientes para que realicen los trámites necesarios a efectos de que conste en escritura pública la donación que se realiza.

Quinto.- Se ordena a la Tesorería Municipal, dar de baja del padrón inmobiliario municipal, los inmuebles objeto de la donación.

Sexto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los trámites conducentes para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: este planteamiento, no está autorizado el levantamiento, es del 2019, y no dice quien hace el levantamiento, no tiene nombre del perito responsable, hago esa observación.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: usted está en la Comisión de Hacienda.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: si.---

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: y no se vio ahí.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: ayer le pedí los documentos a la Regidora, para revisarlos nuevamente, y habiéndolos revisado nuevamente, encontré esa observación, lo cual pues se lo hice saber, es mi postura, es mi observación que he visto ahí.-----

f
A
B
7
z
e
D
1



En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: dentro de la reunión de la Comisión de Hacienda, solicitamos la presencia de la Licenciada Rocío Gámez de Jurídico, en el que nos comento las dudas que teníamos, y entre ellas, aquí me están pasando esa parte que revisamos, dice: medidas y colindancias, las que ya se mencionaron en el dictamen, el dibujo fue por parte del Ing. Juan Ángel Cano Barajas, y por el Ing. Juan Ángel Cano Barajas, efectivamente no tiene las firmas como se hacen actuales, quiero pensar que sean electrónicas.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: quiero comentarles que a lo que se refiere este punto de acuerdo Encargada de Despacho, es sobre la regularización del bien inmueble sobre la superficie del terreno, no sobre la construcción que hay, es un procedimiento, es una petición de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, con la finalidad de darle certidumbre legal, porque hoy en día para hacer alguna ampliación, modernización, regularización, rehabilitación de algún plantel educativo, lo primero que solicita Gobierno del Estado a través de la dependencia, como INIFEC, es que el terreno se encuentre regularizado, que tenga esa certidumbre legal, lo que estamos haciendo aquí como Comisión de Hacienda es darle esa certidumbre legal al plantel educativo.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: si nada más para finalizar y secundando lo que ya señalaron los Regidores Nora y Ulises, efectivamente es facilitar los trámites necesarios para que las escuelas puedan realizar a veces hasta sus propios mantenimientos, que ponen en riesgo los niños, sobre todo a los niños dolorenses, entonces en este sentido tenemos que dar certeza jurídica, porque así lo marca la ley, para así poder beneficiar a las escuelas, no precisamente no hay ningún particular beneficiado, sino que las escuelas y los niños, y muchos veces estos trámites los están solicitando incluso los padres de familia, no me dejara mentir la Síndico, preocupados por la situación en que las escuela se encuentra, y que a veces efectivamente no se puede intervenir porque no cuentan con escrituras o no hay la certeza, nea mas puntualizar y clarificar esto.-----

En uso de la voz el Regidor Dr., Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: aunando un poquito más, el Ayuntamiento siempre hemos estado vigilando, hemos estado muy pendiente de la educación de todos los dolorenses, esto abona mas, precisamente para que regularicemos nuestros planteles educativos, y seguimos



viendo por la educación de la niñez dolorense, que al final de cuentas como ya lo dijeron los que me antecedieron en la voz, es para dar certeza y seguridad, para estos jóvenes y estos niños de Dolores Hidalgo, por lo que comenta el Ingeniero, al final de cuentas es darle una certeza para que el Gobierno del Estado, pueda hacer mejoras a esas escuelas, de repente nosotros como Gobierno Municipal no podemos hacer ese tipo de mejoras, porque no es nuestra función, pero que este dentro de nuestros alcances, como por ejemplo hacer ese tipo de regularizaciones, creo que tenemos el deber de poderlo hacer en pro de toda la educación del Estado de Guanajuato, y más de nuestros niños de Dolores Hidalgo.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: ya nada más para apuntalar el comentario, si mal no recuerdo Doctor, a inicio de administración, de hecho particularmente estuvimos en la Joaquín Baranda, entregando unos apoyos, y la directora nos comentó que no podían rehabilitar una barda perimetral que estaba a punto de colapsar, y que tenía esa inseguridad respecto a los niños y niñas, porque no tenían las escrituras, entonces ahora que bien, aplaudo a la Administración, el que pueda darle esa seguridad al plantel educativo y que la Joaquín Baranda pueda rehabilitar su barda perimetral.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta: que quede bien claro que no estoy en contra del progreso de Dolores ni de la educación, nada que se le parezca, yo estoy a favor que quede regularizado, que haya certeza jurídica, por lo mismo es mi duda, que no vaya más adelante a tener estos detalles, no estoy en contra del progreso de Dolores, ni tampoco de las certezas jurídicas, qué más quisiera yo que todas las escuelas, todo estuviera bien, o sea mi postura es esta, que todos los datos, los detalles, estén bien fundamentados pues, para evitar posibles observaciones más adelante.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: estoy detectando el nombre de la persona responsable que dio el visto bueno, es el Lic. Juan Felipe Ramírez Navarrete, aquí en el plano que menciones hace un momento, mencione que en el levantamiento lo hizo el Ing. Juan Ángel Cano Barajas, así mismo, el dibujo el plano.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: entonces queda asentado que si hay en nombre del perito que hizo el procedimiento, por lo tanto no procede la observación que hizo.-----



En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta: se pueden hacer electrónicas.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: viene la firma electrónica.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: electrónicas si son legales.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: son más legales Regidora, que la real.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:24 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a desafectar del dominio público del Municipio dos fracciones de inmuebles y su posterior donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso f) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V, 128 fracciones I y IV, 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 207 y 220, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, se procedió al desahogo de los asuntos generales, mismos que se desahogaron en el orden que a continuación se enuncian.

Asunto General 1. Aprobación del Ayuntamiento

f
l
A
7
E
2
J
1



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: la propuesta es hacer una moción para que respecto a los trabajos de entrega recepción se habilite al C. Francisco Javier Calzada Rodríguez, como responsable del despacho en cuanto a la entrega, y sea él quien haga la entrega del despacho del Presidente Electo, toda vez que yo no he puesto un pie dentro del despacho, aún como encargada, solamente mis funciones se han limitado dar salida a los pendientes administrativos, y tampoco he hecho uso de ningún activo del despacho, por lo tanto el conoce a fondo el funcionamiento del mismo, presupuesto y todo lo correspondiente, entonces solcito se habilite a él, para que el sea el responsable de la entrega del despacho del Presidencia Municipal.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: efectivamente, yo apoyo su postura en cuestión de que sea él quien se haga cargo de esta oficina, y que se dé la instrucción a través del Ayuntamiento, y sea el encargo de esa documentación.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: sumando a lo que comentan, algo que hemos venido siendo es sumar en pro de la transparencia, creo yo que como bien lo comentó Secretaria, el lleva las riendas del despacho desde que se inicio esta Administración, por lo tanto el conoce adecuadamente como está operando, y creo que sería la persona más adecuada para poder hacer la entrega.-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: nada más reiterar que ni ahora, ni durante el tiempo que fui Presidenta Interina, hice uso de ningún activo del Despacho.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:27 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta respecto a los trabajos de entrega recepción del Despacho de la Presidencia Municipal, se propone se habilite al C. Francisco Javier Calzada Rodríguez, como responsable del despacho en cuanto a la entrega, y sea él quien haga la entrega del Despacho al Presidente Municipal Electo, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal.-----

+

l

7

A

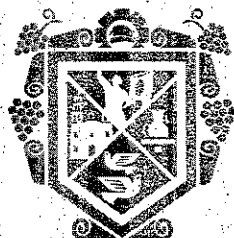
0

2

8

2

01



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General 2. Solicitud de cambio de recinto.

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia manifiesta: es la moción nuevamente para solicitar el cambio de recinto para la Sesión Solemne del día de hoy, en la que el Ayuntamiento 2018 – 2021, rendirá el Tercer Informe de Gobierno, por el posible pronóstico del clima se cambia de recinto, y por las gotera que hay, no porque el domo este mal, se solicita el cambio de recinto al Auditorio Municipal “Mariano Abasolo”.-----

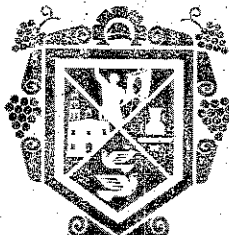
Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:28 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentada la solicitud de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada de Despacho de la Presidencia, se propone el cambio de Recinto Oficial al Auditorio Municipal “Mariano Abasolo”, de esta Ciudad, para llevar a efecto la presentación del Tercer Informe de Gobierno Municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, sin que se emita voto por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto por artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal .-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 69, 70, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:29 horas, del día de hoy, 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta

f
 1
 7
 A
 0
 m
 2
 E
 J1



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO y,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

DET 52 LOM

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDON


GERARDO JUÁREZ LUGO


**DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ**


**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ**


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ**


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,
HABILITADA COMO SECRETARIA,**


LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ.